



REF.: APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS "MANTENCIÓN MENOR INFRAESTRUCTURA JARDÍN INFANTIL PADRE ALBERTO HURTADO DE PUNTA ARENAS, DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, XII REGIÓN AÑO 2017".

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 015.0122**

**PUNTA ARENAS, 18 de abril de 2017**

**VISTOS:**

La Ley N° 17.301, de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, que crea reglamento de ley 17.301; Decreto N° 98, emitido por el Ministerio de educación, con fecha de 10 de julio de 2015, que designa a doña Desirée López de Maturana Luna, como Vicepresidenta ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 20.981 de 2016, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017"; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Extensión del Trámite de Toma de Razón"; la Resolución N° 11079/133/2016 de fecha 26 de Septiembre de 2016, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra de alta dirección pública, a Doña Ingrid Burgos Torres como Directora Regional JUNJI Magallanes y Antártica Chilena, resolución cuya toma de razón se realizó con fecha 20 de octubre de 2016; la Resolución N° 0026, de 4 de febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que delega facultades de Directoras Regionales; la Resolución N° 172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director de Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y sus posteriores modificaciones; la Resolución Exenta N° 015/0055 de fecha 06 de marzo de 2017 dictada por la Junta Nacional de Jardines Infantiles se autoriza el procedimiento de Licitación Pública, aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, y Anexos para contratar la "Mantencción menor infraestructura del jardín infantil Padre Alberto Hurtado de Punta Arenas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles XII Región año 2017" y autoriza el llamado de licitación pública a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl); la Resolución Exenta N° 015/0081 de fecha 28 de marzo de 2017 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, le adjudica al oferente TECHNICAL GROUP LIMITADA la ejecución de obras "Mantencción menor infraestructura del jardín infantil Padre Alberto Hurtado de Punta Arenas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles XII Región año 2017"; La Resolución Exenta N° 015/0104 de fecha 07 de abril de 2017, la "JUNJI" aprueba el contrato por la ejecución del "Mantencción menor infraestructura del jardín infantil Padre Alberto Hurtado de Punta Arenas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles XII Región año 2017" a TECHNICAL GROUP LIMITADA; informe técnico presentado de fecha 18.04.2017; el Constructor Civil de JUNJI de la Dirección Regional de Magallanes, Inspector Técnico de obras por las razones allí expuestas evalúa y autoriza las modificaciones al contrato por obras adicionales, extraordinarias y aumento de plazo; Carta-cotización por obras adicionales, extraordinarias y disminución de obras, solicitud aumento de plazo y entrega boleta de garantía de fecha 18.04.2017, por parte del contratista TECHNICAL GROUP LIMITADA; y demás antecedentes tenidos a la vista.

## **CONSIDERANDO:**

1° Que, mediante la Resolución Exenta N° 015/0055 de fecha 06 de marzo de 2017 dictada por la Junta Nacional de Jardines Infantiles se autoriza el procedimiento de Licitación Pública, aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, y Anexos para contratar la "Mantención menor infraestructura del jardín infantil Padre Alberto Hurtado de Punta Arenas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles XII Región año 2017" y autoriza el llamado de licitación pública a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

2° Que, mediante la Resolución Exenta N° 015/0081 de fecha 28 de marzo de 2017 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, le adjudica al oferente TECHNICAL GROUP LIMITADA la ejecución de obras "Mantención menor infraestructura del jardín infantil Padre Alberto Hurtado de Punta Arenas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles XII Región año 2017", por un monto total de \$ 28.883.782.- (Veintiocho millones ochocientos ochenta y tres mil setecientos ochenta y dos pesos), IVA incluido.

3° Que, mediante la Resolución Exenta N° 015/0104 de fecha 07 de abril de 2017, la "JUNJI" aprueba el contrato por la ejecución del "Mantención menor infraestructura del jardín infantil Padre Alberto Hurtado de Punta Arenas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles XII Región año 2017" a TECHNICAL GROUP LIMITADA.

4° Que con fecha 18 de abril de 2017 se presenta carta-cotización de contratista TECHNICAL GROUP LIMITADA por aumento de obras, obras extraordinarias, solicita aumento de plazo, y entrega boleta de garantía.

5° Que, mediante informe técnico presentado de fecha 18.04.17, el Constructor Civil de JUNJI de la Dirección Regional de Magallanes, Inspector Técnico de obras por las razones allí expuestas evalúa y autoriza las modificaciones al contrato por obras adicionales y obras extraordinarias, disminuciones de obras y aumento de plazo de ejecución de la obra denominada "Mantención menor infraestructura del jardín infantil Padre Alberto Hurtado de Punta Arenas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles XII Región año 2017".

6° Que, establecen las bases administrativas en el punto 17.2-, bajo el epígrafe "Modificación del contrato" que "Las partes podrán modificar el correspondiente contrato suscrito por ellas. Todas las modificaciones de servicios acordadas durante el periodo de vigencia del respectivo contrato, se incorporaran en nuevos anexos, los que, para todos los efectos legales, formaran parte integrante del contrato. Al respecto, lo señalados anexos deberán perfeccionarse de mutuo acuerdo de las partes, aprobarse mediante el correspondiente acto administrativo, y sus modificaciones no podrán alterar la naturaleza del objeto del contrato. En tal caso, no podrá alterarse la aplicación de los principios de estricta sujeción de las bases y de igualdad de los oferentes, así como tampoco podrá aumentarse el monto del contrato mas alla de un 30% del monto originalmente pactado".

7° Que, establecen las bases administrativas en el punto 18 bajo el epígrafe "Aumento y disminución de partidas" que "En cualquier momento, durante el desarrollo de los trabajos, la JUNJI se reserva el derecho de ordenar por escrito al contratista obras adicionales a los establecidos en el contrato, las cuales generaran aumentos de obras, disminución de obras, u obras extraordinarias".

8° Que, establece el contrato suscrito por las partes con fecha 06 de abril de 2017, en su punto Sexto el epígrafe "Por causa constitutiva de caso fortuito o fuerza mayor el oferente podrá solicitar a la Directora Regional de Magallanes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por escrito, y antes de los vencimientos de los plazos convenidos, una prórroga de plazo para la entrega del servicio, la que a su juicio exclusivo, podrá aceptarla o rechazarla, total o parcialmente, previo informe del inspector técnico de las obras (ITO), mediante la dictación de una resolución fundada que así lo disponga."

9° Que, establece el contrato suscrito por las partes con fecha 06 de abril de 2017, en su punto Séptimo el epígrafe "La Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá efectuar

durante la vigencia del contrato, aumentos o disminuciones de obras y/u obras extraordinarias hasta por un 30% del valor total del contrato, debiendo el contratista presentar una nueva garantía por el valor correspondiente al aumento y suscribir la modificación correspondiente, en los mismos plazos señalados en este punto”.

10° Que, existe disponibilidad presupuestaria para proceder a la contratación de la referencia.

#### **RESUELVO:**

1° **APRUÉBESE** la modificación de contrato por la ejecución de “MANTENCIÓN MENOR INFRAESTRUCTURA DEL JARDÍN INFANTIL PADRE ALBERTO HURTADO DE PUNTA ARENAS DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES XII REGIÓN AÑO 2017”, suscrito entre la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES y TECHNICAL GROUP LIMITADA, RUT N° 76.195.694-9, cuyo texto íntegro se inserta a continuación, pasando a formar parte integrante de la presente resolución, para todos los efectos que se procedan:

#### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

#### **MANTENCIÓN MENOR INFRAESTRUCTURA DEL JARDÍN INFANTIL PADRE ALBERTO HURTADO DE PUNTA ARENAS DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES XII REGIÓN AÑO 2017**

#### **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA**

**Y**

#### **TECHNICAL GROUP LIMITADA**

En la ciudad de Punta Arenas, a 18 de abril de 2017 entre la Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena de la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, RUT. N° 70.072.600-2, Corporación Autónoma, con personalidad jurídica de Derecho Público, representada para estos efectos, por su Directora Regional doña INGRID BURGOS TORRES, Cédula de Identidad N° 8.216.096-5, ambas domiciliadas en calle José Menéndez N° 788, de esta ciudad, en adelante la “JUNJI”; y por la otra TECHNICAL GROUP LIMITADA, RUT N° 76.126.297-1, representada por don HARDY RODRIGO REHBEIN HIDALGO, Rut 13.525.122-4, con domicilio en calle Armando Sanhueza N° 1754, comuna y ciudad de Punta Arenas, en adelante el “CONTRATISTA”, se ha convenido la siguiente Modificación de Contrato:

#### **PRIMERO: De los Antecedentes.-**

1. Mediante la Resolución Exenta N° 015/0055 de fecha 06 de marzo de 2017 dictada por la Junta Nacional de Jardines Infantiles se autoriza el procedimiento de Licitación Pública, aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, y Anexos para contratar la “Mantención menor infraestructura del jardín infantil Padre Alberto Hurtado de Punta Arenas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles XII Región año 2017” y autoriza el llamado de licitación pública a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
2. Mediante la Resolución Exenta N° 015/0081 de fecha 28 de marzo de 2017 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, le adjudica al oferente TECHNICAL GROUP LIMITADA la ejecución de obras “Mantención menor infraestructura del jardín infantil Padre Alberto Hurtado de Punta Arenas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles XII Región año 2017”.
3. En cumplimiento de la Resolución Exenta N° 015/0104 de fecha 07 de abril de 2017, la “JUNJI” aprueba el contrato suscrito con fecha 06 de abril de 2017, por la ejecución del “Mantención menor infraestructura del jardín infantil Padre Alberto Hurtado de Punta Arenas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles XII Región año 2017” a TECHNICAL GROUP

LIMITADA, por un monto total de \$ 28.883.782.- (Veintiocho millones ochocientos ochenta y tres mil setecientos ochenta y dos pesos), IVA incluido.

4. Que, mediante carta dirigida a la Directora Regional del Servicio, el contratista TECHNICAL GROUP LIMITADA, solicita la ejecución de obras adicionales y extraordinarias, disminuciones de obras y aumento de plazo de 20 días corridos, adjuntando una boleta de garantía de fecha 18 de abril de 2017.-
5. Que, con fecha 18 de abril de 2017, mediante informe técnico presentado por el ITO de la Obra, el Constructor Civil de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Magallanes y Antártica Chilena, José Pacheco Barrientos, se evalúa y autorizan las modificaciones de contrato solicitadas por el contratista, por obras adicionales y obras extraordinarias y disminuciones de obras, acogiendo el aumento de plazo de 20 días corridos para la ejecución de la obra denominada "Mantenimiento menor infraestructura del jardín infantil Padre Alberto Hurtado de Punta Arenas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles XII Región año 2017".
6. Establecen las bases administrativas en el punto 17.2-, bajo el epígrafe "Modificación del contrato" que "Las partes podrán modificar el correspondiente contrato suscrito por ellas. Todas las modificaciones de servicios acordadas durante el periodo de vigencia del respectivo contrato, se incorporaran en nuevos anexos, los que, para todos los efectos legales, formaran parte integrante del contrato. Al respecto, lo señalados anexos deberán perfeccionarse de mutuo acuerdo de las partes, aprobarse mediante el correspondiente acto administrativo, y sus modificaciones no podrán alterar la naturaleza del objeto del contrato. En tal caso, no podrá alterarse la aplicación de los principios de estricta sujeción de las bases y de igualdad de los oferentes, así como tampoco podrá aumentarse el monto del contrato más allá de un 30% del monto originalmente pactado".
7. Establecen las bases administrativas en el punto 18 bajo el epígrafe "Aumento y disminución de partidas" que "En cualquier momento, durante el desarrollo de los trabajos, la JUNJI se reserva el derecho de ordenar por escrito al contratista obras adicionales a los establecidos en el contrato, las cuales generaran aumentos de obras, disminución de obras, u obras extraordinarias".
8. Establece el contrato suscrito por las partes con fecha 06 de abril de 2017, en su punto Sexto el epígrafe "Del plazo de ejecución de las obras" que "Por causa constitutiva de caso fortuito o fuerza mayor el oferente podrá solicitar a la Directora Regional de Magallanes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por escrito, y antes de los vencimientos de los plazos convenidos, una prórroga de plazo para la entrega del servicio, la que a su juicio exclusivo, podrá aceptarla o rechazarla, total o parcialmente, previo informe del inspector técnico de las obras (ITO), mediante la dictación de una resolución fundada que así lo disponga."
9. Establece el contrato suscrito por las partes con fecha 06 de abril de 2017, en su punto Séptimo el epígrafe "La Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá efectuar durante la vigencia del contrato, aumentos o disminuciones de obras y/u obras extraordinarias hasta por un 30% del valor total del contrato, debiendo el contratista presentar una nueva garantía por el valor correspondiente al aumento y suscribir la modificación correspondiente, en los mismos plazos señalados en este punto".

## **SEGUNDO: De la Modificación del contrato**

Con la finalidad de cumplir a cabalidad con los objetivos estipulados por las bases administrativas, especificaciones técnicas y el contrato suscrito por ambos con fecha 06 de abril de 2017, las partes de común acuerdo vienen mediante el presente instrumento, en modificar el contrato de ejecución de obras suscrito con fecha 06 de abril de 2017, en el sentido de efectuar obras adicionales, obras extraordinarias y disminución de obras, según el detalle que se señala a continuación y la consideración de estos en los estados de pago:

## 2.1.- Obras adicionales

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. Total
<b>7.</b>	<b>SALA DE ACTIVIDADES MEDIO MENOR</b>				
7.7.	Pintura Cielo raso	M2	35	\$ 7.053	\$ 246.855
<b>14.</b>	<b>PASILLO PRINCIPAL Y SALA DE ESPERA</b>				
14.6.	Flexit	M2	28	\$ 24.111	\$ 675.108
<b>15.</b>	<b>SSHH AUXILIAR</b>				
15.10.	Extractor de aire	UN	1	\$ 53.581	\$ 53.581
<b>16.</b>	<b>SSHH PERSONAL 1</b>				
16.7	Sello antifuga W.C.	UN	1	\$ 17.860	\$ 17.860
<b>24.</b>	<b>OFICINA DIRECTORA</b>				
24.3.	Pintura muros.	M2	27	\$ 6.510	\$ 175.770
24.4.	Cielo raso	M2	11	\$ 25.004	\$ 275.044
<b>25.</b>	<b>OFICINA ADMINISTRATIVO</b>				
25.4.	Pintura muros.	M2	27	\$ 6.510	\$ 175.770
25.5.	Cielo raso	M2	11	\$ 25.004	\$ 275.044
<b>27.</b>	<b>COMEDOR PERSONAL</b>				
27.3.	Pintura muros.	M2	49	\$ 6.510	\$ 318.990
27.4.	Cielo raso	M2	21	\$ 25.004	\$ 525.084
<b>28.</b>	<b>SALA MOTRICIDAD</b>				
28.4.	Cielo raso	M2	100	\$ 25.004	\$ 2.500,400
TOTAL NETO					\$ 5.239.506
IVA					\$ 995.506
TOTAL NETO + IVA					\$ 6.235.012

## 2.2.- Obras extraordinarias

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. total	Especificaciones técnicas
<b>1.-</b>	<b>SALA DE ACTIVIDADES SALA CUNA MENOR</b>					
	Puerta placarol closet	UN	4	\$ 51.200	\$ 204.800	Cambio de puertas de corredera de melamina por puertas de placarol sobre estructura de acuerdo a lamina K.
<b>2.</b>	<b>SALA DE ACTIVIDADES SALA CUNA MAYOR</b>					
	Picaporte puerta closet	UN	8	\$ 15.200	\$ 121.600	Picaporte metálica en puerta de abatir closet de melamina, superior e inferior.
	Puerta placarol closet	UN	4	\$ 51.200	\$ 204.800	Cambio de puertas de corredera de melamina por

						puertas de placarol sobre estructura de acuerdo a lamina K.
<b>3.-</b>	<b>SSHH SALAS CUNAS</b>					
	Vidriar puerta	UN	2	\$ 50.000	\$ 100.000	Abrir vano para instalar vidrio en puerta placarol acceso sala de mudas, altura 135 cm N.P.T, espesor vidrio 4 mm mínimo, sellos y remates.
<b>6.-</b>	<b>SSHH NIVELES MEDIOS</b>					
	Destapar W.C.	UN	2	\$ 38.000	\$ 76,000	Retirar W.C. y varillar hasta cámara de inspección, reinstalar con sellos y remates.
	Mueble batería lavamanos	UN	1	\$ 250.000	\$ 250,000	Retirar plancha melamina en mal estado, afianzar cubierta de postformado con escuadra metálica, lavamanos de muro exterior subir altura a 70 cm, con pedestal elevado, rematar piso con cerámico, sellos y remates.
<b>7.-</b>	<b>SALA DE ACTIVIDADES MEDIO MENOR</b>					
	Perchero 32 Perchas	UN	1	\$ 10.200	\$ 10.200	Retiro perchero de SHHHH e reinstalar en muro exterior a patio cubierto.
<b>8.-</b>	<b>SSHH MEDIO MENOR</b>					
	Subir bañera	UN	1	\$ 210.000	\$ 210.000	Reinstalar bañera existente subiendo a 80 cm N.P.T, sobre estructura metálica y cambio de grifería, sellos y remates.
	Mudador abatible	UN	1	\$ 100.000	\$ 100.000	Suministro e instalación de medidor abatible, sellos y remates.
	Vidriar puerta	UN	1	\$ 50.000	\$ 50.000	Abrir vano para instalar vidrio en puerta placarol acceso sala de mudas, altura 135 cm N.P.T, espesor vidrio 4 mm mínimo, sellos y remates.
<b>10.</b>	<b>COCINA DE LECHE</b>					
	Puerta vidriada	UN	1	\$ 285.000	\$ 285.000	Suministro e instalación de puerta vidriada en acceso cocina de leche, puerta placarol con cerradura con manilla con llave, dimensiones de acuerdo a vano, sellos y remates.
<b>12.</b>	<b>COCINA GENERAL</b>					
	Ventana	UN	1	\$ 110.000	\$ 110.000	Abrir vano de 50 x 80 cm aprox. para instalar ventana de aluminio de corredera en tabique lado acceso principal, sellos y remates.
<b>13.</b>	<b>PATIO CUBIERTO</b>					
	Puerta reja	UN	1	\$ 160.000	\$ 160.000	Retiro de puerta reja existente y fabricación e

						instalación de puerta reja metálica, altura 120 cm, estructura de acuerdo a lamina V.
<b>14.</b>	<b>PASILLO PRINCIPAL Y SALA DE ESPERA</b>					
	Puerta reja	UN	1	\$ 160.000	\$ 160.000	Fabricación e instalación de puerta reja metálica, altura 120 cm, estructura de acuerdo a lamina V. en sector pasillo de acceso.
<b>27.</b>	<b>COMEDOR PERSONAL</b>					
	Lavaplatos 1+1	UN	1	\$ 185.000	\$ 185.000	Suministro e instalación de lavaplatos simple sobre mueble de melamina, conexiones de agua potable y alcantarillado deben ser adaptados a las existentes en oficina administrativa, sellos y remates.
<b>28.</b>	<b>SALA MOTRICIDAD</b>					
	Cambio ubicación puerta	UN	1	\$ 120.000	\$ 120.000	Reubicar puerta acceso sala motricidad de tal forma que puerta acceso cocina quede afuera de sala, considerar tabique para nueva puerta, sellos y remates.
<b>30</b>	<b>SALA DE CALDERA SECTOR SALAS CUNAS</b>					
	Cambio puerta metálica	UN	1	\$ 180.000	\$ 180.000	Retiro puerta existente y fabricación de puerta de estructura metálica y forrada con plancha metálica de 0.3 mm de espesor, de acuerdo a tamaño vano de puerta, sellos y remates.
<b>31</b>	<b>PATIO EXTERIOR</b>					
	Mantenimiento calderas	UN	1	\$ 500.000	\$ 500.000	Mantenimiento de calderas y sistemas de calefacción, limpieza de calderas, radiadores y circuitos de calefacción, cambio de piezas dañadas o en mal estado, cambio de bombas recirculadoras en mal estado, sellos y remates.
	Pavimento	M2	65	\$ 25.500	\$ 1.657.500	Pasillo de circulación exterior desde nivel medio menor hasta conexión a pavimento existente en ingreso de jardín pasando por lado sur del jardín conectando salidas de escape de salas y bodegas, ancho 90 cm, espesor mínimo 8 cm, sellos y remates.
TOTAL NETO					\$ 4.684.900	
IVA					\$ 890.131	
TOTAL NETO + IVA					\$ 5.575.031	

### 2.3.- Disminución de obras

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. total
<b>1.-</b>	<b>SALA DE ACTIVIDADES SALA CUNA MENOR</b>				
1.3	Cerraduras closet	UN	8	\$ 11.251	\$ 90.008
1.7	Cerradura con manilla.	UN	1	\$ 49.115	\$ 49.115
<b>2.-</b>	<b>SALA DE ACTIVIDADES SALA CUNA MAYOR</b>				
2.4	Cerraduras puertas de closets.	UN	8	\$ 11.251	\$ 90.008
2.6	Cerradura con manilla.	UN	1	\$ 49.115	\$ 49.115
<b>4.-</b>	<b>NIVEL MEDIO MAYOR A</b>				
4.11	Pintura cielo	M2	35	\$ 7.053	\$ 246.855
<b>6.-</b>	<b>SSHH NIVELES MEDIOS</b>				
6.1	Asiento W.C. kid	UN	3	\$ 31.256	\$ 93.768
6.6	Dispensador de papel toalla	UN	2	\$ 80.370	\$ 160.740
<b>7.-</b>	<b>SALA DE ACTIVIDADES MEDIO MENOR</b>				
7.4	Cerradura con manilla.	UN	1	\$ 49.115	\$ 49.115
<b>8.-</b>	<b>SSHH MEDIO MENOR</b>				
8.5	lavamanos tipo párvulos	UN	1	\$ 107.160	\$ 107.160
<b>9.-</b>	<b>COCINA SALAS CUNAS</b>				
9.3	Dispensador de jabón líquido	UN	1	\$ 40.185	\$ 40.185
9.4	Dispensador de papel toalla	UN	1	\$ 84.835	\$ 84.835
9.5	Fogón 1 quemador	UN	1	\$ 53.581	\$ 53.581
9.7	Lavamanos	UN	1	\$ 107.160	\$ 107.160
<b>10.-</b>	<b>COCINA DE LECHE</b>				
10.1	Dispensador de jabón líquido	UN	1	\$ 48.825	\$ 48.825
10.2	Dispensador de papel toalla	UN	1	\$ 103.075	\$ 103.075
<b>12.-</b>	<b>COCINA GENERAL</b>				
12.2	Dispensador de jabón líquido	UN	1	\$ 40.185	\$ 40.185
12.3	Dispensador de papel toalla	UN	1	\$ 84.835	\$ 84.835
12.4	Extractor de aire	UN	1	\$ 66.975	\$ 66.975
<b>14.-</b>	<b>PASILLO PRINCIPAL Y SALA DE ESPERA</b>				
14.4	Equipos de iluminación emergencia	UN	2	\$ 46.436	\$ 92.872
<b>16.-</b>	<b>SSHH PERSONAL 1</b>				
16.2	Asiento W.C.	UN	1	\$ 23.665	\$ 23.665
<b>19.-</b>	<b>SSHH PERSONAL MANIPULADOR</b>				



19.5	Dispensador de papel higiénico	UN	1	\$ 58.045	\$ 58.045
<b>21.-</b>	<b>BODEGA ÚTILES DE ASEO</b>				
21.2	Celosía puerta	UN	1	\$ 26.790	\$ 26.790
21.3	Celosía muro	UN	1	\$ 31.256	\$ 31.256
21.4	Cerradura con manilla.	UN	1	\$ 49.115	\$ 49.115
<b>22.-</b>	<b>BODEGA MATERIAL DIDÁCTICO</b>				
22.1	Filtración de agua lluvia.	GL	1	\$ 178.601	\$ 178.601
22.2	Repisas	UN	6	\$ 40.185	\$ 241.110
22.4	Cerradura con manilla.	UN	1	\$ 49.115	\$ 49.115
<b>23.-</b>	<b>BODEGA GENERAL Y LUDOTECA</b>				
23.1	cerraduras con manilla	UN	1	\$ 49.115	\$ 49.115
<b>24.-</b>	<b>OFICINA DIRECTORA</b>				
24.1	Cerradura con manilla.	UN	1	\$ 49.115	\$ 49.115
<b>25.-</b>	<b>OFICINA ADMINISTRATIVO</b>				
25.3	Cerradura con manilla.	UN	1	\$ 49.115	\$ 49.115
<b>26.-</b>	<b>OFICINA EDUCADORAS</b>				
26.1	Cerradura con manilla	UN	1	\$ 49.115	\$ 49.115
<b>29.-</b>	<b>SALA DE CALDERA SECTOR COCINA Y NIVELES MEDIOS</b>				
29.1	Filtración de aguas lluvias	GL	1	\$ 142.880	\$ 142.880
TOTAL NETO					\$ 2.655.449
IVA					\$ 504.535
TOTAL NETO + IVA					\$ 3.159.984

#### 1.4.- RESUMEN DE PRESUPUESTOS (valores IVA incluido)

(1) Monto total Obras adicionales	\$ 6.235.012.-
(2) Monto total Obras Extraordinarias	\$ 5.575.031.-
(3) Monto total Disminución de obras	\$ 3.159.984.-
<b>(1+2-3) Monto Total Aumentos de Obras</b>	<b>\$ 8.650.059.-</b>

#### TERCERO: Monto a cancelar

La JUNJI pagará la suma de \$ 8.650.059.- (Ocho millones seiscientos cincuenta mil cincuenta y nueve pesos) IVA INCLUIDO, correspondiente al aumento de obras (obras adicionales y extraordinarias) de acuerdo a partidas especificadas precedentemente.

#### CUARTO: Consideración en los estados de pago

Considérese en la presente modificación de contrato el pago de las obras adicionales y extraordinarias desde el primer estado de pago, manteniendo las condiciones establecidas en el contrato original firmado con fecha 06 de abril de 2017.

**QUINTO: Del plazo de ejecución de las obras**

El plazo para la ejecución de las obras adicionales y extraordinarias serán de 20 días corridos adicionales contados desde el día siguiente al plazo de termino de acuerdo al contrato firmado con fecha 06 de Abril de 2017, por lo tanto, la fecha de término de las obras se amplía hasta el 10 de Mayo de 2017.

**SEXTO: De la garantía de la modificación del contrato**

Al fin de garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de la presente modificación de contrato, y sin ánimo de novar, el CONTRATISTA, entrega antes de este acto, una boleta de garantía a la vista N° 0240561, del Banco Santander, de ejecución inmediata, por el monto de \$432.503.- (cuatrocientos treinta y dos mil quinientos tres pesos), con una vigencia hasta el 11 de septiembre de 2017, equivalente al 5% del valor total por el aumento de las obras (obras adicionales y extraordinarias) de la modificación del contrato, extendida a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles. La devolución de esta garantía se efectuará a través de la Oficina de Tesorería de la Dirección Regional, previa recepción definitiva de las obras y aumento de las obras, sin observaciones por parte de la Institución, efectuada a los 90 días corridos contados desde la recepción provisoria sin observaciones y cumpliendo los demás requisitos estipulados en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y en la modificación de contrato que se suscribe.

Al momento de hacerse efectiva la devolución del documento de garantía, la persona que lo retira deberá firmar el Libro de documentos de garantía de fiel y oportuna cumplimiento de la JUNJI donde señalará la fecha de devolución, presentando su Cédula de Identidad y copia de ésta, la que será guardada para archivo de la Institución, además de poder emitido por la empresa que autoriza a entregar dicho documento, en caso que no se trate del representante legal.

**SÉPTIMO: De la prohibición de cesión de derechos.**

El contratista no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo del contrato definitivo.

**OCTAVO: De la supervisión de la obra**

La supervisión del fiel, completo y oportuno cumplimiento de la ejecución de la obra incluida la presente modificación, corresponde al inspector Técnico de la Obra (ITO).

**NOVENO: De la no derogación del contrato original suscrito**

Las partes declaran que para todos los efectos legales, la presente modificación no deroga el contrato suscrito con anterioridad por ambas entidades con fecha 06 de abril de 2017 y que el presente instrumento tiene por objeto modificar la obra, en relación a obras adicionales, extraordinarias y disminución de obras, la consideración en los estados de pago y aumento de plazo de ejecución para la obra "Mantención menor infraestructura del jardín infantil Padre Alberto Hurtado de Punta Arenas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles XII Región año 2017".

**DECIMO: Declaración expresa de partes**

Las partes dejan expresamente establecido que el informe técnico de fecha 18.04.17. emitido por el Constructor Civil de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles XII Región (ITO) y la carta-cotización entregada con fecha 18.04.17. Por el contratista TECHNICAL GROUP LIMITADA., los que no se insertan por ser conocidos de las partes, forman parte integrante de la presente modificación de contrato.

**UNDÉCIMO: De las copias**

El presente instrumento se firma en 2 ejemplares de igual tenor y valor legal, quedando una copia en poder de "JUNJI" y otra en el "Contratista".

**Hay firmas.-**

**2° IMPÚTESE** el gasto que irrogue a la modificación de contrato que por este acto se aprueba, por la suma de \$ 8.650.059.- (Ocho millones seiscientos cincuenta mil cincuenta y nueve pesos) IVA INCLUIDO, al subtítulo 22, ítem 06, Asignación 001, subasignación 002, del presupuesto vigente para la región para el programa 01.

**3° PÁGUESE**, a TECHNICAL GROUP LIMITADA, Rut 76.126.297-1, la suma total y única de \$ 8.650.059.- (Ocho millones seiscientos cincuenta mil cincuenta y nueve pesos) IVA INCLUIDO, en la forma dispuesta en el punto cuarto de la modificación de contrato que se aprueba con este acto.

**4° PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el sistema de información y compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo el ID 855-3-LE 17.

**POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA  
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE**

  
DIRECTORA REGIONAL  
**INGRID BURGOS TORRES**  
DIRECTORA REGIONAL  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES XII REGIÓN

IBT/PRB/AVN/JPB/jpb  
Distribución:

- Interesado
- Subdirección de Cobertura e infraestructura.
- Subdirección de Planificación
- Subdirección de Recursos Financieros (2)
- Unidad Jurídica
- Oficina de partes

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES  
DIRECCIÓN XII REGIÓN

PUNTA ARENAS, 20/04/2014

PROGRAMA : 01

CUENTA : 2206001002

MONTO EN \$ : 8.650.059.-  
00042

FIRMA : .....



INUTILIZADO